

JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Mayo 16 y 17 de 2018

REGLAMENTO ESPECIFICO DE ATLETISMO (ESTUDIANTES- EMPLEADOS)

SISTEMA DE JUEGO

ARTÍCULO 1 SISTEMA Y MODALIDAD: Deporte de tiempo y marca
MODALIDAD: Atletismo: Carreras, saltos y lanzamientos.

ARTÍCULO 2 LAS CATEGORÍAS: Las Categorías para los estudiantes y empleados serán las siguientes:

Estudiantes

Novatos: Personas que no han participado en competencias organizadas de Liga, Ascundeportes, ni eventos de Indeportes Antioquia, además que no hayan sido selección de representación de la Universidad de Antioquia, ni selección departamental o nacional

Avanzados: Deportistas de representación de la Universidad de Antioquia que han participado en competencias organizadas de Liga, Ascundeportes, Indeportes o Federación.

Empleados

Categoría Única

ARTÍCULO 3 PRUEBAS PARA ESTUDIANTES: Las pruebas para los juegos 2018 serán los siguientes:

- 100 metros
- 200 Metros
- 400 metros
- 1500 Metros
- 5.000 metros
- Impulsión de la bala
- Lanzamiento de Jabalina
- Lanzamiento de disco
- Salto Largo

ARTÍCULO 4 PRUEBAS PARA EMPLEADOS: Las pruebas para los juegos 2018 serán los siguientes:

Juegos Universitarios (empleados y docentes de la U de A)

- 100 metros
- 200 metros
- 400 metros

- 1500 metros
- 5.000 metros
- Impulsión de la bala
- Lanzamiento de jabalina
- Lanzamiento de disco
- Salto largo

PREMIACIÓN

ARTÍCULO 5 ESTUDIANTES: Se premiará con medalla de oro, plata y bronce a los tres primeros puestos en cada categoría y cada rama.

ARTÍCULO 6 EMPLEADOS Los tres primeros lugares accederán a medallas.

JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 7 JUECES: El juzgamiento de los Juegos Deportivos Universidad de Antioquia está a cargo del Colegio de Jueces que el Comité Organizador asigne.

ARTÍCULO 8 REGLAS: El colegio de jueces contratados juzgará los juegos bajo las reglas y normas oficiales de la IAAF.

ARTÍCULO 9 CUMPLIMIENTO: Cumplir con las reglas de competencia y respetar las decisiones de los Jueces sin perjuicio de las reclamaciones.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 10 INSCRIPCIÓN: En el evento solo podrán participar los atletas que previamente estén inscritos de acuerdo al procedimiento asignado por Bienestar.

PARÁGRAFO. El día del evento no se realizarán inscripciones.

ARTÍCULO 11 FALTAS: Ningún atleta deberá empujar, agarrar o ponerle zancadillas a otro competidor.

ARTÍCULO 12 SALIDA: La salida podrá ser alta o baja en carreras de velocidad, y salida alta para pruebas de fondo y semifondo.

ARTÍCULO 13 CLASIFICACIÓN: Todas las pruebas de pista serán final por tiempos excepto los 100 metros que tendrán semifinal y final.

ARTÍCULO 14 INTENTOS: En las pruebas de campo (saltos y lanzamientos) se realizarán 3 intentos.

ARTÍCULO 15 PRESENTACIÓN A PREMIACIÓN: Presentarse al acto de premiación, señalado en la programación, inmediatamente sean llamados por el locutor oficial.

ARTÍCULO 16 FRAUDE: En caso de comprobarse adulteración de documentos la dirección de los Juegos podrá expulsar del evento al deportista implicado en el hecho.

ARTÍCULO 17 NÚMERO DE PARTICIPANTES: El número de participantes por Facultad será abierto en cada prueba y cada atleta puede hacer las pruebas que desee, previa inscripción.

INDUMENTARIA

ARTÍCULO 18 INDUMENTARIA: La indumentaria que debe utilizar cada deportista en cada una de las pruebas debe ser acorde a la práctica deportiva

ARTÍCULO 19 NUMERACIÓN: Usar los números de competencia en la forma indicada, sin recortarlos ni doblarlos, so pena de descalificación

ASPECTOS TÉCNICOS

ARTÍCULO 20 REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Los aspectos técnicos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo a las normas establecidas por la –IAAF- Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo y por los que el Comité Organizador estime conveniente

ARTÍCULO 21 CONCORDANCIA: este reglamento debe ser visto en concordancia con el reglamento general de los juegos deportivos.

Informes: Tiempo Libre. Teléfono 2195396

Comité Técnico Deportivo 2018

Departamento de Deportes

Deporte Recreativo